



MINISTERIO DE TRABAJO
"Año del Desarrollo Agroforestal"



Acta Administrativa No.01- TRABAJO-CCC-CP-2018-0010.-
Referencia: No. TRABAJO-CCC-CP-2018-0010.-

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE ESTE MINISTERIO.-----

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), a los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), en la Oficina de la Dirección Legal, ubicada en el segundo nivel del Edificio que aloja la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Jiménez Moya esquina República del Líbano, Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, sector La Feria; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo (CCC-MT), señores: **Dra. Mari Norki Ozuna**, Viceministra, quien lo Preside, **Lic. Juan José Estrella Muñoz**, Director Financiero, Miembro; **Dr. César Montás Abreú**, Director Legal, Miembro-Asesor Legal; **Ing. Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Miembro; **Dra. Patria Minerva De La Rosa Rodríguez de Cotes**, Responsable de Acceso a la Información, miembro; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Dra. Mari Norki Ozuna**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- 1) Conocer la solicitud de **LA COMPRA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE ESTE MINISTERIO**, y en consecuencia verificar:
 - El Certificado de Existencia de Fondos expedido por el Director Administrativo y Financiero.
 - El umbral establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2018.
- 2) Conocer, y si procede, aprobar la Ficha Técnica e Instructivo a los Oferentes y el Cronograma de actividades de la contratación de que se trata;
- 3) Designar a la(s) persona(s) que fungirá(n) como perito(s), conforme la especialidad del requerimiento solicitado, a los fines siguientes:

- a. Emitir informe técnico sobre las preguntas, sugerencias y solicitudes que realicen quienes se interesen en participar en las consultorías de que se trata;
 - b. Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Instructivo a los oferentes, y emitir Informe de Evaluación de Técnica.
 - c. Analizar y evaluar las ofertas económicas y emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones.
- 4) Ordenar al Departamento de Compras dar apertura al expediente, asignarle un Número Único y dar inicio al procedimiento de compras correspondiente, procediendo a la Convocatoria y posterior publicación y difusión.

Luego de la lectura y aprobación de la agenda, el Presidente del Comité informó, que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la elección del procedimiento de selección establecida en los Artículos 16 y 17 de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y teniendo en cuenta el Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.-

Expresó que el monto estimado para **LA COMPRA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE ESTE MINISTERIO**, se estimaba en la suma **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VENTIDÓS CON CERO DOS CENTAVOS (RDS\$3,795,222.02)**. Que conforme al Artículo 17 de la precitada ley, el umbral mínimo establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2018, debe realizarse el procedimiento de selección de Comparación de Precios.-

En este mismo orden, indicó que conforme al Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, específicamente los Arts. 36 párrafo I, 54, 71, 87, 90, 97 y 98, el Comité de Compras y Contrataciones deberá designar a los peritos conforme los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, que tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas técnicas, económicas y la recomendación de adjudicación.-

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Licitación Pública Nacional;-

VISTA: La Resolución 01/2018, de fecha tres (03) del mes de enero del año 2018, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2018;-

VISTA: La comunicación de fecha 13 de julio de 2018, mediante el cual el señor Samir E. Santos Jiménez, Director General, solicita la compra equipos informáticos a la Lic. Ana Virginia Solano,

Directora Administrativa, vía el Licdo. Juan José Estrella Muñoz, Director Financiero y miembro del comité de compras y contrataciones del Ministerio de Trabajo.

VISTA: La comunicación de fecha 07 de septiembre de 2018, mediante el cual el Lic. Leovigildo Gómez, Director de Tecnología, solicita la compra de equipos e insumos para el centro de Datos, a la Licda. Deyanira Grullón, Encargada de Compras, vía Licda. Ana Virginia Solano, Directora Administrativa.

VISTO: El Estudio Económico sobre los precios del mercado de **LA COMPRA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**, elaborado por el Departamento de Compras, de fecha 17 de octubre de 2018, por un monto ascendente a **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VENTIDÓS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (RDS\$3,795,222.62)**.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha 17 de octubre de 2018 (Número de Documento EG1538660465075AdMY3), expedida por la Contraloría General de la República, por un monto de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VENTIDÓS CON CERO DOS CENTAVOS (RDS\$3,795,222.02)**, de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;-

2-9-10
VISTA: La comunicación s/n, de fecha 18 de octubre del 2018, mediante la cual la Licda. Ana Virginia Solano Lora, Directora de Administrativa solicita al **Dr. Winston Santos Ureña**, Ministro, la autorización al Departamento de Compras para iniciar el proceso de la compra de los equipos informáticos de este ministerio; la cual cuenta con la aprobación del ministro.

cu
VISTO: El Proyecto del documento de Instrucciones a los Oferentes y documentación de acreditación que deben aportar en Sobres A y B, y el Cronograma de Actividades, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio, así como también la convocatoria de fecha 8 de noviembre del 2018, al proceso de selección de Comparación de Precios, Referencia del Procedimiento: **TRABAJO-CCC-CP-2018-0010**.

VISTA: La comunicación de fecha 18 de octubre del año 2018, por la Licda. Deyanira Jazmín Grullón Almonte, encargada de compra y contrataciones, donde envía los peritos sugeridos para el proceso, vía correo electrónico.

2-9
VISTA: La comunicación s/n de fecha 18 de octubre de 2018, mediante el cual la Licda. Deyanira Gullón, Encargada de Compras y Contrataciones, Vía Licda. Ana Virginia Solano, Directora Administrativa, solicita al Director Legal del Ministerio de Trabajo, revisión de instructivo a los oferentes y documentación adjunta, para iniciar el proceso de comparación de precios de referencia: **TRABAJO-CCC-CP-2018-0007, LA COMPRA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**, elaborado por dicho Departamento de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y del Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas;-

VISTO: El Acta Administrativa No. 01-TRABAJO-CCC-CP-2018-0007, de fecha 19 de Octubre del 2018, de este Comité de Compras y Contrataciones, que determina el proceso de selección, aprueba el Pliego de Condiciones Específicas, designa los peritos e instruye al Departamento de compras dar inicio al proceso.

su

VISTO: El **Acta Administrativa No. 02-TRABAJO-CCC-CP-2018-0007**, de fecha 19 de Octubre del 2018, de Comité de compras y contrataciones, que ratifica la decisión del Comité de compras y contrataciones de cancelar el Proceso de **TRABAJO-CCC-CP-2018-0007**, debido a que en el portal transaccional la ficha técnica publicada posee un error en la descripción, ya que se colocó memorias USB 3.0, 64GB, en lugar de memoria USB 3.0 32 GB, quedando una incongruencia con la ficha técnica. Asimismo las memorias SD de 32 GB, presenta una cantidad confusa en la ficha técnica publicada en el citado portal, prestándose a confusión a los oferentes interesados en participar en el proceso, y que el tiempo para enmendar el citado proceso dentro del cronograma de actividades era hasta el 26 de Octubre del año 2018, se procedió a cancelar el proceso por decisión unánime del Comité de Compra, y reabrirlo dando un plazo de propuestas del cincuenta por ciento (50%) del plazo establecido en dicho proceso; e instruye al Departamento de Compras proceder en el menor tiempo posible.

CONSIDERANDO: Que el numeral 4) del Artículo 16 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que el procedimiento de contratación "*Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.*"; -

CONSIDERANDO: Que el párrafo II del Artículo 17 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que "*La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.*"; -

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos las oferentes; -

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, válidamente reunido, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto **APRUEBA "LA COMPRA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS,"** y, en consecuencia, **DISPONE** la apertura del expediente correspondiente al procedimiento de selección Comparación de Precios el cual deberá ser identificado con el Número Único o de referencia. **TRABAJO-CCC-CP-2018-0010**, conforme a las disposiciones del Numeral 1 del Artículo 16 y del Artículo 17 y sus Párrafos, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, y el Decreto 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación; en el cual se dará un tiempo para la presentación de propuesta de quince (15) días hábiles, de conformidad a lo que establece el Artículo 24 de la precita ley.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, las especificaciones técnicas/Ficha Técnica, el documento que contiene las Instrucciones a los Oferentes y documentación de acreditación que deben aportar en Sobres A y B, así como el Cronograma de Actividades, por cumplir con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, precitada, y demás normativas vigentes.-

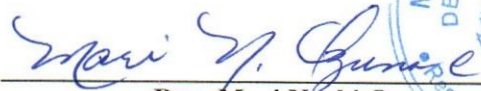
TERCERA RESOLUCIÓN: DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, como Peritos técnicos los señores **Leovigildo Gómez**, (Céd. 001-1285838-6) Director de Tecnología de la Información y **Geremias Matos Hilario**, (Céd. 001-1486872-2) Encargado de Operaciones, en calidad de Perito Financiero el señor **Ramón Antonio Arias Ulloa**, Encargado de la División de

Contabilidad (Céd. 001-0733713-1) y en calidad de Perito Legal a la **Licda. Patricia Brunilda Rodríguez** (céd.001-1641262-8), Abogada, Dirección Legal, para los fines siguientes:

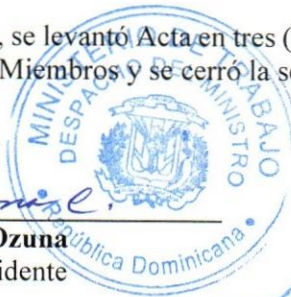
- a. Analizar y emitir opinión o informe técnico sobre cualquier aspecto que les requiera el CCC-MT o la Encargada del Departamento de Compras, especialmente sobre las preguntas, sugerencias y solicitudes que realicen quienes se interesen en participar en el proceso de que se trata.
- b. Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Instructivo a los Oferentes, y emitir Informe de Evaluación de Técnica en su área de asignación.-
- c. Analizar y evaluar las ofertas económicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en las especificaciones técnicas/Ficha Técnica y el documento que contiene las Instrucciones a los Oferentes y documentación de acreditación que deben aportar en Sobres A y B, así como el cronograma de actividades. Las Peritos financiera y legal emitirán informe sobre los aspectos relacionados con precio de mercado y conformidad de la documentación con los requerimientos legales, respectivamente. El Perito técnico emitirá Informe de Evaluación de la Oferta Económica respecto al precio y la Recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones.-

CUARTA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio, proceder a elaborar la convocatoria del proceso y remitirla a la Máxima Autoridad para su firma; así como también cumplir con todas las actuaciones que pone a cargo de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, y el Manual de Procedimiento de Compra Comparación de Precio, ambos dictados por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó Acta en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión.-



Dra. Mari Norki Ozuna
Viceministra, Presidente



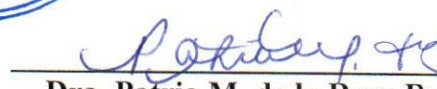
Lic. Juan José Estrella Muñoz
Director Financiero, Miembro



Ing. Carlos Alberto Silié Ogando
Director de Planificación y Desarrollo
Institucional, Miembro



Dr. César Montas Abreu
Director Legal, Miembro



Dra. Patria M. de la Rosa Rodríguez de Cotes
Responsable de Acceso a la Información,
Miembro

